



**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS**

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.559/

MONTE PATRIA, 29 de Octubre de 2014

VISTOS :

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio Nº 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Resolución Exenta Nº 005587 del 26/08/2014 del Ministerio de Educación.
- Comprobante de Ingreso Nº 317 del 23 de Octubre de 2014, por \$3.726.000.-
- Comprobante de Ingreso Nº 326 del 27 de Octubre de 2014, por \$3.726.000.-



DECRETO

1. **AUTORIZASE**, el Giro de Fondos al **DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE EDUCACION-LIMARI, R.U.T. 60.902.052-0**, por el monto de **\$3.726.000.- (Tres Millones Setecientos Veinte y Seis Mil Pesos)** y que corresponde a devolución de valor transferido en exceso por el CPEIP, por concepto de los Planes de Superación Profesional en Desempeño Profesional Docente año 2014.
2. Impútese el gasto a la cuenta contable **114 05 51 000** "devoluciones" del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE

(5)